



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 1108/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Gabriel Ignacio VIDAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Laboratorio de Computación IV, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la asignatura Metodología de Sistemas I, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 1108/2022 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1108/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y dar validez a la aprobación de la asignatura Laboratorio de Computación IV, sin tener aprobada su correlativa Programación III, al alumno Gabriel Ignacio VIDAL, Legajo N° 46955, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Metodología de Sistemas I, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1885/2022

UTN
MEL
DAM